

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN PARA TRANSPORTE AÉREO CON CARGA EXTERNA
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a obtener el certificado de operación de carga externa, para lo cual el solicitante deberá cumplir con el proceso, que consiste en, verificación de: infraestructura, personal, equipo de vuelo, políticas y procedimientos de operación de un operador de servicios de trabajos aéreos, en la modalidad de transporte de carga externa con helicópteros bajo la Regulación de Aviación Civil RDAC 133.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos poseedores de una licencia aeronáutica o que se encuentran realizando una función específica para un explotador aéreo • Compañías explotadoras de servicios aéreos que tengan una concesión o permiso de operación <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación para transporte aéreo con carga externa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiso de operación de trabajos aéreos para transporte de carga externa de helicópteros 2. Factura 3. Formulario APLICACION_CARGA_EXTERNA 8710-4 4. Manual de vuelo combinación helicóptero - carga 5. Manuales de Vuelo de la Aeronaves 6. Nombramiento de jefe de Pilotos 7. Equipo de Técnicos 8. Certificado de matrícula nacional 9. Certificado de aeronavegabilidad 10. Certificado de Seguros 11. Manual MEL 12. Lista de chequeo 13. Programa de mantenimiento. 14. Licencia de radio
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud de preaplicación al Director General de Aviación Civil, formulario de carga externa 2. Pagar los derechos por certificación a través de transferencia o depósito directo en cuenta bancaria como lo determina el área de Recaudación de la DGAC. 3. Entregar comprobante de pago a la Dirección de Inspección y Certificación. 4. Asistir a la reunión de Orientación Inicial. 5. Firmar el acta de reunión. 6. Recibir carta de cierre de fase I y autorización para iniciar fase II. 7. Presentar la aplicación formal con toda la documentación requerida en el acta de orientación inicial. 8. Recibir aceptación de la aplicación formal. 9. Recibir carta de cierre de fase II y notificación de inicio fase III. 10. Cumplir con requerimientos de equipo de certificación. 11. Recibir cartas de aceptación o aprobación de documentos. 12. Recibir carta de cierre de fase III y autorización para iniciar fase IV. 13. Solicitar inicio de fase IV y presentar planes de inspección y demostración.

14. Recibir carta de aceptación de planes de inspección y demostración.
15. Ejecutar actividades planificadas para inspección y demostración.
16. Recibir informe de inspección.
17. Realizar acciones correctivas requeridas.
18. Recibir carta de cierre de fase IV y notificación de inicio fase V.
19. Recibir certificado de Operación y carta de aeronaves autorizadas.

Trámite en Línea

1. Ir al formulario en línea
2. Llenar los campos solicitados
3. Adjuntar documentacion requerida
4. Asistir a la reunión de Orientación Inicial.
5. Firmar el acta de reunión.
6. Recibir carta de cierre de fase I y autorización para iniciar fase II.
7. Presentar la aplicación formal con toda la documentación requerida en el acta de orientación inicial.
8. Recibir aceptación de la aplicación formal.
9. Recibir carta de cierre de fase II y notificación de inicio fase III.
10. Cumplir con requerimientos de equipo de certificación.
11. Recibir cartas de aceptación o aprobación de documentos.
12. Recibir carta de cierre de fase III y autorización para iniciar fase IV.
13. Solicitar inicio de fase IV y presenta planes de inspección y demostración.
14. Recibir carta de aceptación de planes de inspección y demostración.
15. Ejecutar actividades planificadas para inspección y demostración.
16. Recibir informe de inspección.
17. Realizar acciones correctivas requeridas.
18. Recibir carta de cierre de fase IV y notificación de inicio fase V.
19. Recibir certificado de Operación y carta de aeronaves autorizadas.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo_lomas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 2000 .00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4915
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alvedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0